

No. 180

15 de enero de 1987

1. SENADO UNIVERSITARIO

NUEVO REPRESENTANTE DE EXALUMNOS

El Senado Universitario ratifica el nombramiento del Mtro. Antonio Purón como senador representante de los exalumnos, en sustitución del Arq. Renato Chacón Álvarez del Castillo.

(Sesión No. 272 del 13 de noviembre de 1986).

No. 180

15 de enero de 1987

2. RECTORIA

NOMBRAMIENTOS

El señor Rector designó al Lic. Raúl González Schmal Director del Departamento de Derecho con fecha 28 de noviembre de 1986.

El señor Rector designó al Mtro. Antonio Ibargüengoitia Director Interino del Departamento de Filosofía con fecha 5 de diciembre de 1986.

La Universidad Iberoamericana agradece al Lic. Miguel Angel Zarco Neri su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Departamento de Filosofía.

El señor Rector designó al Ing. Armando Patiño Director General Adjunto, con fecha 5 de diciembre de 1986, con la encomienda de dirigir en esta ocasión, dentro del campo académico, las Divisiones de Ciencias e Ingeniería y Económico-Administrativas.

El señor Rector designó al Fís. Baldomero Carrera Director de Estadísticas y procesos de Planeación, dependiente de la Dirección General de Planeación, a partir del 8 de enero de 1987.

El señor Rector designó al Quím. Juan Abud S.M. Director Interino del Departamento de Matemáticas a partir del 8 de enero de 1987.

La Universidad Iberoamericana agradece al Fís. Baldomero Carrera su valiosa colaboración durante el tiempo que fungió como Director del Departamento de Matemáticas.

No. 180

15 de enero de 1987

14. DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE DIRECTOR O RECTOR DE PLANTEL EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Para el nombramiento definitivo de un Director o Rector de un Plantel establecido en el sistema Educativo UIA, se seguirán las siguientes políticas y el consiguiente procedimiento.

POLÍTICAS:

Cuando el Plantel es incipiente, es recomendable no cambiar de Director antes que se den los siguientes tres requisitos:

- a) Que se haya completado un ciclo académico de las carreras con las cuales inició el Plantel. Esto es, tener una primera generación de egresados.
- b) Que el Plantel cuente con instalaciones, que si bien pueden no ser definitivas, si garanticen un bien patrimonial que le permita al Plantel su establecimiento y ulterior desarrollo.
- c) Tener completa la estructura de apoyo humano y material (patronatos, cuadros directivos, profesorado e infraestructura en laboratorios y biblioteca) para brindar los servicios educativos que se pretenden.

PROCEDIMIENTO:

1. Tres meses antes de la fecha en que deba concluir su gestión el titular vigente, el Rector del Sistema UIA pedirá a PROUNIVAC que realice una auscultación a personas significativas del Plantel y del Sistema, según los criterios de la Dirección de PROUNIVAC.
2. PROUNIVAC nombra una comisión responsable de efectuar la auscultación pedida por la Rectoría.
3. La Comisión tendrá en cuenta para la auscultación el perfil de Director que aparece en el análisis de puesto y las circunstancias del Plantel
4. La auscultación, junto con un comentario objetivo de la Comisión, se entrega al P. Provincial y al Rector del Sistema UIA a los treinta días hábiles de iniciada la auscultación.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



5. El P. Provincial elige una terna en un término de quince días después de recibida la auscultación.
6. Esta terna será presentada a los Consejos de las Asociaciones Civiles del Plantel para su conocimiento y si lo desean, podrán hacer las observaciones pertinentes.
7. El Rector del Sistema UIA a más tardar después de una semana de recibir la terna y las observaciones, si las hubiere, nombra al Director o Rector del Plantel.
8. El Director o Rector del Plantel puede ser reelecto por una única vez.
9. El P. Provincial confirma el nombramiento, si se trata de un jesuita, y le confía la misión de parte de la Compañía de Jesús.
10. Aceptado el nombramiento, el Rector o Director del Plantel toma posesión a los 15 días. Durante este tiempo podrá, en caso de no ser reelección, ir enterándose de todos los archivos, del Plan anual del Plantel que deberá proseguir en el año de su nombramiento para guardar la armonía del Sistema y finalmente se enterará de los procedimientos administrativos.
11. La toma de posesión consistirá en una breve ceremonia académica en la que se presenta un resumen de la gestión anterior y se agradece al Rector o Director saliente; el Rector Sistema UIA lee el nombramiento públicamente ante el máximo cuerpo colegiado académico del plantel y los Consejos de las Asociaciones Civiles que fundamentan y promueven el Plantel.
12. Las políticas y estrategias de trabajo de la gestión del nuevo Rector o Director del Plantel serán entregadas al Rector de la UIA a través de la Dirección General de Intercambio Académico a más tardar a tres meses de tomar posesión del cargo.

TRANSITORIO:

Este documento es ad experimentum, lo revisará el Consejo de Directores de Planteles presidido por el Rector de la UIA y el Vicepreprovincial del Sector Educativo, S.J. como representante de PROUNIVAC, a los dos años de su publicación en Comunicación Oficial.